



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 751-2017-UNAM**

Moquegua, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 767-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, Informe N° 513-2017-OEF-UNAM de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM de 26 de Diciembre 2017, Informe N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 19 de Diciembre 2017, Informe N° 327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 01 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el cual solicita a la Vicepresidencia Académica, autorización y permiso para participar en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", programado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco. Al respecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, con fecha 12 de diciembre de 2017, emite certificación de crédito presupuestario N° 1901, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por el importe de S/. 1380.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco, realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos. Según se tiene del Informe N° 513-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de S/. 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 Soles).

Que, conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".

Que, con Informe N° 767-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado, teniendo en consideración el marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que considera procedente reconocer el reembolso de viáticos por el importe de S/ 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial del Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 751-2017-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/ 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial del Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/ 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA, por su participación en la "CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Interesado
Arch (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
2º DIC 2017
Hora: 14:00 N° REG: 1726
Firma: Folios: 18

INFORME N° 0767-2017-OAL/CO-UNAM

Para : Dr. Washington Zeballos Gámez
Presidente de la C.O. - UNAM
De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.
Asunto : Reembolso de viáticos a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Referencia : INFORME N° 513-2017-OEF-UNAM (original)
INFORME N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM (original)
INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM (original)
Proveído de DIGA N° 13631-2017
Fecha : Moquegua, 28 de diciembre de 2017

12:40 N° Reg. 5968

81 Folios: 18

751

En atención a los documentos indicados en la referencia y proveído de la Dirección General de Administración N° 13631-2017, sobre procedimiento de reembolso de gastos por el importe de S/ 1,380.00 Soles, a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año. Al respecto, comunico a usted, lo siguiente:

1. De los actuados se tiene el INFORME N° 327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con el cual solicita a la Vicepresidencia Académica, autorización y permiso para participar en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", programado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco.
2. Al respecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, con fecha 12 de diciembre de 2017, emite certificación de crédito presupuestario N° 1901, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por el importe de S/. 1380.00 Soles.
3. Mediante Informe N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco, realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos.
4. Según se tiene del Informe N° 513-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de S/. 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 Soles).
5. Conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;
6. Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".

Teniendo en consideración dicho marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que en opinión de este Despacho, resulta PROCEDENTE reconocer el reembolso de viáticos por el importe de S/1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

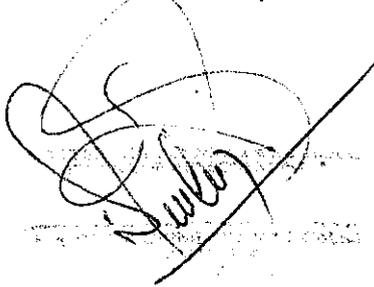
CONCLUSION.-

En opinión de este Despacho resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de gastos, por concepto de viáticos, por el importe de S/. 1,380.00 (mil trescientos ochenta con 00/100 Soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coylla Zela, con motivo de su participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", realizado del 04 al 08 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cusco; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al Pleno de Comisión Organizadora, para su determinación final.

corresponda.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra autoridad, para los fines que

Atentamente;



| | |
|------------------------|-----------------|
| PRESIDENCIA - UNAM | Prov. 5868 |
| Folios: 18 | Pase a: 56 |
| Fecha: 27 DIC 2017 | Para: SESIÓN DE |
| Comisión: ORGANIZADORA | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

| | |
|-----------|--------------|
| PROVEIDO: | 1726 |
| FECHA: | 26/12/17 |
| PASE A: | |
| PARA: | Comisión C.O |





PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONOMÍA Y FINANZAS



70+

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
A ASESORIA LEGAL
UNAM

RECIBIDO

DE :
HORA: 8:00
ASUNTO: N° REG: 2018
FIRMA: REFERENCIA FOLIOS: 16
FECHA :

"Año del buen servicio al ciudadano"
INFORME N° 513-2017-OEF-UNAM
CPCC. EDILBERTHO WILFREDO SAIRA QUIPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM.

CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - UNAM.

REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

INFORME N° 0198-2017-CPCC-JLCF-OEF/DIGA-UNAM
MOQUEGUA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

27 DIC. 2017 13631

HORA: 2:54
N° REG:
FIRMA:
FOLIO: 16

Por intermedio del presente saludo a su persona cordialmente, con motivo

de informar lo siguiente.

PRIMERO

- Mediante informe N° 349-2017-EPGPD/S/VIPAC/CO-UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua solicita el reconocimiento de gastos por participación en el "CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO" realizado el 04 al 08 de diciembre del año 2017 a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM.
- Mediante Informe N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM, el encargado de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua informa que ha realizado la revisión a los comprobantes de pago las cuales se encuentra autorizado por la SUNAT e indica que son veraces, asimismo señala el gasto a reconocer Un Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles (s/. 1,380.00)

SEGUNDO

Mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece en su Artículo 2°.- Documentos del Gasto Devengado Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-207-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b) Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

CONCLUSIONES

- En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, considerando b) Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, en merito a ello, se solicita a su Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua la emisión de ACTO RESOLUTIVO por reconocimiento de gastos a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua por participación en el "CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO" realizado el 04 al 08 de diciembre del año 2017 por Un Mil Trescientos Ochenta Con 00/100 Soles (s/. 1,380.00) el cual cuenta con opinión favorable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua
- Asimismo se adjunta la documentación respectiva en originales en 15 folios.

Es cuanto informo a su dependencia para su conocimiento y los fines

correspondientes.

cc Archi vo

www.unam.edu.pe Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua - Perú

Atentamente,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. Raúl Palomino Huamán
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Exp. N°

Pase a: OAL
Para: Opción de Recibo y remisión a la Tesorería

Fecha:

Post Firma



INFORME N° 0198-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM.

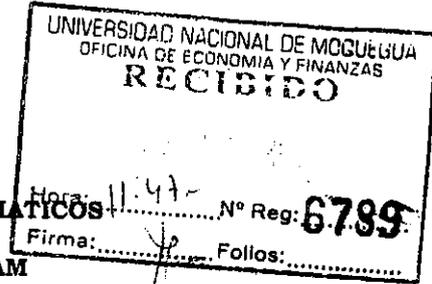
A : CPC. RAUL PALOMINO HUAMAN
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

DE : CPCC. JUAN LEANDRO CONDORI FALCON
(e) contabilidad

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE GASTO - REEMBOLSO VIATICOS

REF : INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2017



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente a su persona y comunicarle que en referencia del INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM sobre el reconocimiento de gasto, solicitado por el director de la ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la participación en; CAPACITACION EN LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Se concluye en base a; que los comprobantes de pago adjuntos por la, son veraces las cuales se verificaron mediante la consulta ruc, estado del contribuyente, autorización de imprenta para emisión de comprobantes físicos, siendo este considerado como reconocimiento de gasto.

CUADRO RESUMEN DE GASTO

| NOMBRES | CLASIFICADOR DE GASTO | GASTO REEMBOLSO |
|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| COYLA ZELA MARIO AURELIO | 23.21.21 | 100.00 |
| COYLA ZELA MARIO AURELIO | 23.21.22 | 1280.00 |
| TOTAL | | 1,380.00 |

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

CPCC. JUAN LEANDRO CONDORI FALCON
(e) CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

No. de Expediente: _____ Fecha: _____

Asunto: _____

Observaciones: _____



INFORME N° 349-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

5937
 Hora: 3:01 N° Reg: 13

A Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
 Vicepresidenta Académica – UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECIBIDO
 Hora: 10:32 N° Reg: 651
 Firma: Follos:

2 DE DIC. 2017 : Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**

3:30 13143

HORA: 3:30
 FIRMA: [Signature]

ASUNTO : Participación en "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco" y solicita reconocimiento de deuda - Reembolso

REFERENCIA : INFORME N°327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : 19 de diciembre de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre mi participación en la "Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco", el mismo que se llevó a cabo del 04 al 08 de diciembre del presente año en las en la ciudad de Cusco.

Según lo antes descrito, se solicita el reconocimiento de deuda - reembolso por mi participación en dicha Capacitación.

Se adjunta documentación original sustentatoria para que las oficinas correspondientes procedan a la evaluación y verificación respectiva de dicha documentación.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Adm. **Mario Aurelio Coyla Zela**
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Exp. N°.....
 Pase: [Signature]
 Para: **Reembolso y gastos**
hasta [Signature]
 Fecha:

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
 Fecha: Prov. N°: **5937**
 Folios: Pasa a: **[Signature]**
 Para: **[Signature]**
 Firma: [Signature]

MACZ/D
 Mro/sec
 C.c.: Archivo

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001901
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : DICIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 12/12/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 327-2017-EPGPDS VIATICO A CUSCO-LIC.ADM. MARIO COYLA ZELA

FECHA APROBACION : 12/12/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF 327-EPGPDS

DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD | MONTO |
|---|-----------------|
| 0001 INICIAL | |
| 0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA | 1,380.00 |
| 0094 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA | 1,380.00 |
| 1 00 RECURSOS ORDINARIOS | 1,380.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 1,380.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 1,380.00 |
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS | 1,380.00 |
| 2.3.2.1 VIAJES | 1,380.00 |
| 2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS | 1,380.00 |
| 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 100.00 |
| 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | 1,280.00 |
| TOTAL | 1,380.00 |
| TOTAL CERTIFICACION | 1,380.00 |
| TOTAL NOTA | 1,380.00 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. Reynaldo A. Yara Flores
JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

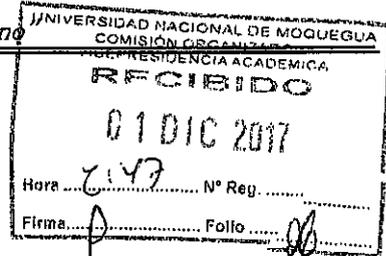
INFORME Nº327-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Autorización y Comisión de Servicio por Capacitación

FECHA : 01 de diciembre de 2017



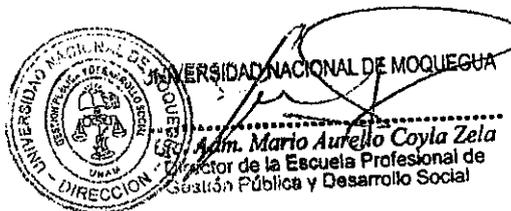
Es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de solicitar autorización y permiso en comisión de servicio para participar en Capacitación en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y en la Municipalidad Provincial de Cusco, el mismo que se llevará a cabo del 04 al 08 de diciembre del presente año en la Ciudad de Cusco, con los siguientes temas:

- ✓ Estructura de la Región Docente
- ✓ Principios Científicos de la Administración y Direccionamiento Estratégico en la Administración Pública.
- ✓ Gestión de Gobiernos Locales: Planeamiento y Presupuesto Participativo
- ✓ Proceso de contrataciones del personal en la municipalidad provincial del Cusco
- ✓ Impactos ambientales en proyectos de inversión Pública
- ✓ Impactos de los proyectos de desarrollo social
- ✓ Taller de elaboración y procesos del presupuesto participativo: Funciones del gestor público
- ✓ Promoción de la Identidad cultural

En ese sentido, solicito autorización para realizar la Capacitación y la comisión de servicio sea afectado al presupuesto de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social Meta 094, el mismo que está contemplado en el Plan Operativo Institucional – Fortalecimiento de Capacidades de Docentes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D
Mro/sec
C.c.: Archivo

FORMATO Nº 04
RENDICION DE CUENTA POR GASTOS DE VIAJE
 Nº _____-2017-UNAM

FECHA 18/ 12/ 2017

I. COMISIONADO

| | |
|--|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO |
| COYLA ZELA MARIO AURELIO | DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL |
| DEPENDENCIA | Nº TARJETA |
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA | |

II. REFERENCIA

| | |
|--|---------------------------|
| LUGAR DE LA COMISIÓN | |
| CUSCO | SUMA RECIBIDA S/ 1 380.00 |
| DURACIÓN DEL VIAJE (Del 03/12/2017- Al 08/12/2017): | TOTAL GASTOS S/. 1 380.00 |
| | (+), (-) CARGO |

III. DETALLE DEL GASTO

| DOCUMENTADA | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|------------------|----------------|
| FECHA | DOCUMENTO (Tipo y Nº) | CONCEPTO | IMPORTE |
| 03/12/2017 | BOLETO DE VIAJE N°003-0353030 | PASAJE TERRESTRE | 50.00 ✓ |
| 04/12/2017 | BOLETA DE VENTA N°003-001441 | ALIMENTACIÓN | 58.00 ✓ |
| 04/12/2017 | FACTURA N°002-0002450 | ALIMENTACIÓN | 74.00 ✓ |
| 04/12/2017 | FACTURA ELECTRONICA N° F077-000034 | ALIMENTACIÓN | 43.50 ✓ |
| 05/12/2017 | FACTURA 076 0019858 | ALIMENTACIÓN | 32.40 ✓ |
| 05/12/2017 | BOLETA DE VENTA N°003-029019 | ALIMENTACIÓN | 28.00 ✓ |
| 05/12/2017 | BOLETA DE VENTA N°001-002057 | ALIMENTACIÓN | 40.00 ✓ |
| 05/12/2017 | BOLETA DE VENTA N°002-006685 | ALIMENTACIÓN | 50.00 ✓ |
| 05/12/2017 | FACTURA N°001-0009737 | ALOJAMIENTO | 170.00 ✓ |
| 06/12/2017 | FACTURA N° F108-0000806 | ALIMENTACIÓN | 59.90 ✓ |
| 06/12/2017 | BOLETA DE VENTA N°001-00120 | ALIMENTACIÓN | 29.00 ✓ |
| 07/12/2017 | BOLETA DE VENTA N°002-54677 | ALIMENTACIÓN | 76.00 ✓ |
| 07/12/2017 | BOLETA DE VENTA N°003-002952 | ALIMENTACIÓN | 55.00 ✓ |
| 07/12/2017 | FACTURA N°001-0009754 | ALOJAMIENTO | 510.00 ✓ |
| 08/12/2017 | BOLETO DE VIAJE N°012-0585532 | PASAJE TERRESTRE | 50.00 ✓ |
| NO DOCUMENTADA | | | |
| Declaración Jurada (se adjunta) | | | 54.20 ✓ |
| TOTAL | | | 1380.00 |

RESUMEN:

MONTO RECIBIDO: GASTOS EFECTUADOS:

1380.00

SALDO POR DEVOLVER:

0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Vºº FISCALIZADOR (Contabilidad)

.....
 Dra. MARIA ELENA ECHEVARRA JAIME
 VICE PRESIDENTA ACADÉMICA
 JEFE INMEDIATO

.....
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social
 COMISIONADO

.....
C.P.C.C. Juan Leandro Condori Falcón,
 MAT. Nº 20-555

FORMATO N°05

DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL.
 VIAJE REALIZADO : Del 03 al 08 de noviembre de 2017

Comisión de servicios efectuada: CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
 Yo: MARIO AURELIO COYLA ZELA, identificado con DNI N° 29367479, DECLARO BAJO JURAMENTO que los gastos realizados en este viaje y detallados a continuación, han sido efectuados de conformidad con lo autorizado para el viaje de Comisión de Servicios; no habiendome sido factible obtener los comprobantes de pago que los sustenten, en concordancia con lo establecido en el D.S N° 007-2013-EF y en concordancia con la ley de presupuesto para el presente año y/o el artículo N° 6 del Decreto Supremo N°047-2002-PCM(En caso de viajes al extranjero) los cuales se indican a continuación:

| FECHA | DETALLE | IMPORTE |
|--------------|---|--------------|
| 03/12/2017 | Taxi terminal | 5.10 |
| 04/12/2012 | Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO | 12.00 |
| 05/12/2012 | Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO | 12.00 |
| 06/12/2017 | Taxi ida y vuelta de Hotel a la Municipalidad de Cusco | 10.00 |
| 06/12/2017 | Taxi ida y vuelta de Hotel a la Municipalidad de Cusco | 10.00 |
| 10/12/2017 | Taxi de hotel a Terminal | 5.10 |
| TOTAL | | 54.20 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social

**FORMATO N° 06
INFORME DE VIAJE**

APELLIDOS Y NOMBRES: COYLA ZELA MARIO AURELIO
CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL
TIEMPO EMPLEADO DEL: 03/12/2017 AL: 08/12/2017

| FECHA | LUGAR | ACTIVIDAD REALIZADA |
|-------------------------------|-------|---|
| 03 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2017 | CUSCO | "CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO" |

Moquegua, 18 de diciembre de 2017

OBSERVACIONES:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
Dra. Elena Echevarria Jaime
PRESIDENTA ACADEMICA
JEFE INMEDIATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

COMISIONADO

EXPRESO TURISMO
San Martín
Noblesse Class E.I.R.LTDA. *Confianza y Seguridad*

Dom. Fiscal: Jr. Tumbes N° 920 Telf. 324090 (OL Princ.) Cel. RUC 951877790 Juliaca - San Román - Puno
MOQUEGUA: Av. La Paz N° 175 Telf. 053-482214 Cel. RUC 953521550 Mariscal Nieto - Moquegua

BOLETO DE VIAJE
RUC. 20286193162
003- 0353030

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|
| RAZON SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | | RUC 20286193162 | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS: DOYLAZELA MARIO | | TIP. DOC. DNI - 78 | | | |
| ORIGEN | DESTINO | HORA DE PARTIDA | FECHA DE VIAJE | FECHA DE EMISION | N° DE BUS |
| MOQUEGUA | MOQUEGUA | 3:15 PM | 07-12-13 | 07-12-13 | 03 |
| PRECIO SI. | <i>... La mejor manera de viajar</i> | | | | ASIENTO N° |
| PRECIO LITERALMENTE SON: | CINCUENTA CON DOS (00) SOLES | | | | SOLES |

A&C TITANIANI IMPRESORES E.I.R.L.
RUC: 2040529854 Jr. Huancine 285
Juliaca A.L. 0057227211 F.I. 13/09/2017
Serie: 003 Del. 390001 Al 360000

¡IMPORTANTE!
El pasajero debe estar media hora antes de la partida

Emitido por: [] **PASAJERO**

EXPRESO TURISMO
San Martín
Noblesse Class E.I.R.LTDA. *Confianza y Seguridad*

Dom. Fiscal: Jr. Tumbes N° 920 Telf. 324090 (OL Princ.) Cel. RUC 951877790 Juliaca - San Román - Puno
CUSCO: Av. Costa Nera Counter A-4 Terminal Terrestre Telf.: 084-316026 Cel. RUC 951575103 Santiago - Cusco

BOLETO DE VIAJE
RUC. 20286193162
012- 0585592

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| RAZON SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | | RUC 20445947448 | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS DOYLAZELA MARIO | | TIP. DOC. DNI - 478 | | | |
| ORIGEN | DESTINO | HORA DE PARTIDA | FECHA DE VIAJE | FECHA DE EMISION | N° DE BUS |
| CUSCO | MOQUEGUA | 2:30 PM | 07-12-13 | 07-12-13 | 08 |
| PRECIO SI. | <i>... La mejor manera de viajar</i> | | | | ASIENTO N° |
| PRECIO LITERALMENTE SON: | CINCUENTA CON DOS (00) SOLES | | | | NUEVOS SOLES |

L y B Negocios y Representaciones SAC. RUC: 20154923086
F.I. 13-05-2015 - Telf.: 054-607777 serie 012 del 556001 al 586000
N°Aut.: 0094734211 - AREQUIPA www.lyb.com.pe

¡IMPORTANTE!
El pasajero debe estar media hora antes de la partida

Emitido por: [] **PASAJERO**

Polleria
De: Quispe Cusi human Inosencia
OFRECEMOS: POLLOS A LA BRASA Y PARRILLAS
CALLE MATARA N° 425 A - CUSCO - CUSCO - CUSCO

RUC. 10253215076
BOLETA DE VENTA
0003- N° 001441

SEÑOR(ES): UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
DIRECCIÓN: J.A. S.M. S/N - TROQUELA DOC. IDENT.:

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 04 | 11 | 17 |

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | P. UNIT. | TOTAL |
|----------|------------------|----------|-------|
| 01 | Pollo a la brasa | 48.00 | 48.00 |
| 01 | Arroz con pollo | 12.00 | 12.00 |
| | | | |
| | | | |

Son: Soles
TOTAL S/. 58.00
CANCELAO

DE: Tinta Mosquiza Nelson
RUC: 10431530614
C.C. LA FRONTERA T-305
984 - 418786 TRES CRUCES DE ORO N°486
N° DE AUT. 1531258093 F.I. 28/10/2017

USUARIO



LA CHOMBA AJHA WASI

De: Vega Huaman María Elena
Av. Tullumayo N° 339
CUSCO - CUSCO - CUSCO
Cel.: 958 192144 - 984 457804

R.U.C. 10238589164
FACTURA
0002- N° 0002450

Señor (es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. N°: 20449347448 Guía de Remisión
Dirección: JR. ANCAH - MOQUEGUA

| | | | |
|-------|-----|-----|------|
| CUSCO | DIA | MES | AÑO |
| | 04 | 12 | 2017 |

| CANT. | DESCRIPCIÓN | P. UNIT. | IMPORTE |
|-------|-------------|----------|---------|
| 01 | LUY ENTERO | | 74.00 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

SON: SETENTA Y CUATRO SOLES Soles. V. DE VENTA 62.72
I.G.V. 18% 12.28
TOTAL S/. 74.00

MULTIMPRESIONES CUSCO
Ccaña Puma Edwin Percy RUC.10239819406
Av. Tullumayo # 431 - 246128
Aut. 1501191093 F.I. 25-05-2017

Cusco, 04 de 12 del 2017
CANCELAO

Gracias por su preferencia

USUARIO



Consortio Orion Cusco S.R.L.

Dirección : Residencial Mosha Mza. Lte 18
San Juan de Lurigancho - Lima
Sucursal: CALLE MATARA N° 269-271
R.U.C. N° 20491221446

FACTURA
ELECTRONICA

CLIENTE : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RUC : 20449347448

F077 - 0000034

DIRECCION : CALANCASH 1RA CUADRA NRO. SN MOQUEGUA - MARISCAL NIETO

Fecha de emisión: 04/12/2017

MONEDA : SOLES

| Cantid | Unid | Descripción | Precio Unitario | Total |
|--------|------|---|-----------------|-------|
| 1.00 | U8N | FRUGOS DEL VALLE MANZANA*1LT | 3.30 | 3.30 |
| 1.00 | U8N | GALLETAS CREAM CRACKERS *295G | 3.80 | 3.80 |
| 1.00 | UND | FRUGOS DEL VALLE NARANJA *1 LT | 3.30 | 3.30 |
| 2.00 | UND | GALLETAS INTEGRALES COSTA *250 GR | 2.70 | 5.40 |
| 1.00 | LTA | ACONCAGUA DURAZNO EN MITADES *822 GR | 7.70 | 7.70 |
| 1.00 | BT | AGUA SAN LUIS S/G *2.500LT | 3.00 | 3.00 |
| 1.00 | BT | GLORIA YOGURT ACTIBIO MORA CON CHIA *1 KG | 6.20 | 6.20 |
| 1.00 | BT | INCA KOLA 3LT | 10.80 | 10.80 |

SON: CUARENTA Y TRES y 50/100 SOLES

OBSERVACIONES:

| | |
|-----------------|-------|
| Total Grabadas | 36.86 |
| Total Inafectas | 0.00 |
| IGV 18% | 6.64 |
| Total | 43.50 |

Representación impresa de la Factura Electrónica, autorizado
mediante Resolución de Intendencia N.° 092- 0050000053 SUNAT

Para consultar documento visita



INVERSIONES

Pascualino's
S.C.R.L.

PIEZA N° _____

ROOM N° _____

OFRECEMOS HABITACIONES: SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, MATRIMONIAL, Y CAMA ADICIONAL BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, TV CABLE, BRINDAMOS UNA ATENCIÓN DISTINGUIDA SALON CENTRO DE CONVENCIONES

AV. MANCO CCAPAC N° 1808 - WANCHAQ - CUSCO - CUSCO
Tel.: 244883 - Fax: 222180 Web site: www.hotelpascualino.com

RUC: 20490574400

FACTURA

0001- Nº 0009737

| | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|
| SEÑOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TROQUEÑA | FECHA | | |
| DIRECCIÓN: Jr. Ancash 7/A | DIA | MES | AÑO |
| R.U.C. N° 20449347448 | 05 | 12 | 17 |
| GUIA DE REMISION | | | |

| DESCRIPCION | DIAS | DAYS | P. UNIT. | IMPORTE |
|-------------------------|--|------|----------|---------|
| HAB. SIMPLE ROOM B/P | | | | |
| HAB. DOBLE ROOM B/P | | | | |
| HAB. MATRIMONIAL B/P | Por servicio de alojamiento del 04 de diciembre 2017 | | | 170.00 |
| HAB. TRIPLE ROOM B/P | | | | |
| HAB. CUADRUPLE ROOM B/P | | | | |
| OTROS | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|-------|---------------|---------------|
| Son: Ciento setenta con 00/100 | Soles | SUB TOTAL S/: | 144.07 |
| | | I.G.V. % | 25.93 |
| | | TOTAL S/: | 170.00 |

GRAFICENTRO ROSITA R.U.C. 10240080910
AV. MICHAELA BASTIDAS 321 WANCHAQ - Cusco MTC
De: Natividad Lozano Toribio ☎: 253864
Aut. SUNAT. 1527622093 - F.I. 10/10/2017

CANCELADO
Cusco, 05 de diciembre del 2017

ISSUADO



De: Pílares Zuñiga
Harold Alcibiades

Plaza San Francisco N° 349
Cusco - Cusco - Cusco

R.U.C. 10250004660

BOLETA DE VENTA

0003- Nº 029019

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 5 | 12 | 2017 |

Señor (a): Universidad Nacional de Moquegua.

Dirección: _____ Doc. Ident. _____

| CANT. | DESCRIPCION | P. UNIT. | IMPORTE |
|-------|------------------------------|----------|---------|
| 1 | Pollo + Chaufa | | 22.00 |
| | Menú | | |
| | Porción de Chaufa | | |
| | Filete de Pollo a la Plancha | | |
| | Chuleta de Cerdo | | |
| 1 | Gaseosa | | 5.00 |
| | Jarra Limonada | | |
| | Jarra Maracuya | | |
| | Otros | | |

Son: _____ Soles

RESTAURANT "SANTA EUFEMIA"



De: *Cana Zuñiga Cristian Alvaro*
 OFRECE: CHICHARRONES, ADOBO, CHAIRO, CALDO DE GALLINA,
 TRUCHA FRITA Y MUCHOS PLATOS MAS...
 RESERVAS Al Cel.: 968 467802



R.U.C. 10703901838
BOLETA DE VENTA
 0001- N° 000120

AV. CUSCO Mza. H Lote. 3 - SAYLLA - CUSCO - CUSCO

Señor(es) *Universidad Nacional de Hoguegia* DIA *06* MES *12* AÑO *17*
 Dirección *calle Incash s/n* Doc. Identidad *20449347448*

| CANT. | DESCRIPCION | P. UNIT. | IMPORTE |
|-----------|-------------------|----------|--------------|
| <i>01</i> | <i>chicharron</i> | | <i>29.00</i> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Son: *Nuevos Soles* TOTAL S/ *29.00*

EDITORIAL **Sony RAFF**
 RUC.: 20450772331
 Telf: 244090
 Calle San Andrés N° 318-B
 AUT: 1527078093 - F.I. 06-10-2017

Gracias por su Preferencia
 CANCELADO

USUARIO

"LA CHOMBA" DE DON PEPE

De: *Guzmán Herencia José Fidel*
 Av. Las Flores N° 7 Sec. Teneria
 Telf: 272702
 San Sebastián - Cusco - Cusco

DIA *07* MES *12* AÑO *2017*

RUC: 10238796666
BOLETA DE VENTA
 0002- N° 54677

DIRECCION: *Universidad Nacional de Hoguegia*
 DOC. IDENTIDAD:
 SEÑOR(A)

| CANT. | DESCRIPCION | P.UNIT. | IMPORTE |
|----------|------------------|---------|--------------|
| <i>1</i> | <i>Cuy frito</i> | | <i>66.00</i> |
| <i>1</i> | <i>Garico</i> | | <i>10.00</i> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Son: *Soles* TOTAL S/ *76.00*
Gracias por su preferencia USUARIO

NEW SERVICIO PERU
 De: *Candia Moreno Marleny*
 RUC: 17443014152 - STA. TERESA N° 389
 AUT: 1428626093 - F.I. 02-05-2016
 SERIE 0002: Del 050001 al 055000
260645

CHIFA SIPAX

De: *Willy*
 Huancollucho Condori
 Telf: 084 248068 / 084 23248:

CALLE QUERA N° 251-C - CUSCO - CUSCO - CUSCO
 DIA *07* MES *12* AÑO *2017*
 RUC: 10447820132
BOLETA DE VENTA
 0003- N° 002952

DOC. IDENT.:
 SEÑOR(A): *Universidad Nacional de Hoguegia*
 DIRECCION:

| CANT. | DESCRIPCION | P. UNIT. | IMPORTE |
|----------|------------------------------|----------|--------------|
| <i>1</i> | <i>Carne de res con papa</i> | | <i>35.00</i> |
| <i>1</i> | <i>Sopa de queso</i> | | <i>12.00</i> |
| <i>1</i> | <i>Jugo de naranja</i> | | <i>8.00</i> |
| | | | |
| | | | |

Son: *Soles* TOTAL S/ *55.00*
Gracias por su preferencia USUARIO

EMPRENTA De: *Mamani Sayritupa Herbert*
 RUC: 10458331907
 Calle Quera 228 Telf. 221748 - Cusco
 F.I. 09-08-2017 - AUT. 1515694093
todo impreso

INVERSIONES



S.C.R.L.

PIEZA N° _____

ROOM N° _____

OFRECEMOS HABITACIONES: SIMPLE, DOBLE, TRIPLE, MATRIMONIAL, Y CAMA ADICIONAL BAÑO PRIVADO, AGUA CALIENTE, TV CABLE, BRINDAMOS UNA ATENCION DISTINGUIDA SALON CENTRO DE CONVENCIONES

AV. MANCO CCAPAC N° 1808 - WANCHAQ - CUSCO - CUSCO
Tel.: 244883 - Fax: 222180 Web site: www.hotelpascualino.com

RUC: 20490574400

FACTURA

0001- N° 0009754

| | | | | |
|------------------|----------------------------------|-------|-----|-----|
| SEÑOR: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | FECHA | | |
| DIRECCIÓN: | Jr. Ancash 3/N. | DIA | MES | AÑO |
| R.U.C. N° | 20449347448 | 07 | 12 | 17 |
| GUIA DE REMISION | | | | |

| DESCRIPCION | DIAS | DAYS | P. UNIT. | IMPORTE |
|-------------------------|------------------|-----------------|----------|---------|
| HAB. SIMPLE ROOM B/P | Por Servicio de | Alojamiento de | | |
| HAB. DOBLE ROOM B/P | los días 05, 06, | 07 de diciembre | 170.00 | 510.00 |
| HAB. MATRIMONIAL B/P | del 2017 | | | |
| HAB. TRIPLE ROOM B/P | | | | |
| HAB. CUADRUPLE ROOM B/P | | | | |
| OTROS | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | |
|--|-------|---------------|--------|
| Son: Quientos diez con 00/100 | Soles | SUB TOTAL S/. | 432.21 |
| <p>CANCELADO</p> <p>Cusco, 07 de diciembre del 2017</p> | | I.G.V. % | 77.79 |
| | | TOTAL S/. | 510.00 |

Raata
 R.U.C. 10725989054
 AV. MICHAELA BASTIDAS 221
 WANCHAQ - Costado MITC
 Dr. Raúl Alexander Cruz Lozano ☎ 253864
 Aut. SUNAT. 1537450093 - F.I. 02/12/2017

USUARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 750-2017-UNAM**

Moquegua, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 765-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, Informe N° 512-2017-OEF-UNAM de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 0196-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM de 26 de Diciembre 2017, Informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 19 de Diciembre 2017, Informe N° 838-2017-OPD/UNAM de 20 de Noviembre 2017, Informe N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con la que hace de conocimiento la invitación cursada por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, para participar en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI", programada del 06 al 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima. Por tal motivo, el citado docente solicitó licencia para participar en dicho evento académico y subsiguiente subvención económica, con cargo a la partida presupuestal de la Vicepresidencia de Investigación. A este respecto, se tiene el proveído de Vicepresidencia Académica N° 4874, mediante el cual se remite el expediente a la Vicepresidencia de Investigación, para "opinión y atención". Por cuyo motivo, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, en atención al Proveído de Vicepresidencia de Investigación N° 3057, emite certificación presupuestal N° 1728, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual -CFCPI", cuyas precisiones se encuentran detalladas en el Informe N° 838-2017-OPD/UNAM.

Que, mediante Informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso al haber participado en el evento académico "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI" realizado desde el 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos. Según se tiene del Informe N° 512-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de *S/. 2,031.57 (dos mil treinta y uno con 57/100 Soles)*.

Que, conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".

Que, con Informe N° 765-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado, teniendo en consideración el marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que considera procedente reconocer el reembolso de viáticos por el importe de *S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles)* a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 750-2017-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA, por su participación en el evento académico denominado: "II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Intermedio
Arch. (3)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL